

estas materias,

Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones ACA/sfl



RESOLUCION EXENTA 8.A.3/N°

000458

MAT: Autoriza valorización y venta de PAS que está fuera de plazo, correspondiente a atención de Luis Burdiles Martinez;

Las facultades delegadas en el suscrito en

TEMUCO 0 7 MAR. 2016

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13/10/2015, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, y

## **CONSIDERANDO:**

	1.	La solicitud de la Jefa d	le Sucursal Punta
Arenas en relación al PA	S N° 27668436, corres	pondiente a la hospitalización	de Luis Burdiles
Martinez;		Il Regional de Punta Arenas; R	
enviado para autorización		azo de acuerdo a lo establecio	
Técnico Administrativas d			
	2.	La revisión de los ante	ecedentes por el
		taciones, ha podido determina s solicitadas por la entidad.	r que no existen

3.





## **RESUELVO:**

 Autorizar a la jefa de la sucursal Punta Arenas, para valorizar y vender el PAS N° 27668436, correspondiente al beneficiario Luis Burdiles Martinez; de acuerdo a las condiciones solicitadas por la entidad.

Anótese, comuniquese y archivese.

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

## Distribución:

- \* Sucursal Punta Arenas.
- \* Hospital Regional Punta Arenas. Avenida Los Flamencos Nº 01364. Punta Arenas.
- \* Subdepto. Control del Seguro DZS.
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7 letra g. Ley N° 20.285/2008)

